

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**BITRAGO DEL LOZoya**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial de gastos de presupuestos cerrados, al objeto de que, en un plazo de quince días, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección: www.buitrago.org

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que se detalla en el Anexo I, del expediente, y cuyo resumen es el siguiente:

- 168 expedientes desde diciembre de 1998 a diciembre de 2017, por prescripción, por importe de 230.138,61 euros.
- 9 expedientes desde enero de 2018 a diciembre de 2019, por error en la grabación de datos por importe de 468,76 euros.
- 9 expedientes desde noviembre de 2016 a diciembre de 2019, por duplicidad, por importe de 3.740,16 euros.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

Buitrago del Lozoya, a 9 de marzo de 2022.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(03/4.902/22)

